



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL

“Año de los derechos de las personas con discapacidad y el centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

ACUERDO REGIONAL N° 009-CRC/GRC.

El Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales, integrantes del Consejo Regional del Cusco, en uso a las facultades que confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, ha sufrido una serie de fenómenos climáticos, afectando seriamente la infraestructura de la Casa del ilustre Precursor de nuestra Independencia, José Gabriel Túpac Amaru II y del mismo modo, el Templo Histórico de dicha localidad.

Que, el Consejo Regional del Cusco, ha recibido y escuchado la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia del Centro Poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, por parte del Consejero Regional y representante de dicha jurisdicción, Edgar Zecenarro Matheus.

Que, el Consejo Regional, evaluando la crítica situación de la Casa del ilustre Precursor de nuestra Independencia y del Templo Histórico de dicha localidad, ubicados en el Centro Poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, ha considerado solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Instituto Nacional de Cultura (INC) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), estudien los diferentes informes de la gravedad de los daños que vienen afectando a dicha localidad de la provincia de Canas.

ACUERDA:

Primero.-

Declarar en Estado de Emergencia el Centro Poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, considerando los graves daños causados a la Casa del Ilustre Precursor de la Independencia, José Gabriel Túpac Amaru II y el Templo Histórico de dicha localidad.

Segundo.-

Oficiar a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y al Instituto Nacional de Cultura (INC), a fin de que dispongan lo conveniente declarando el Estado de Emergencia el Centro Poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas,

Tercero.-

Publicar el presente Acuerdo Regional, en los diarios del Cusco y la región.

Cusco, 31 de marzo del 2003.

**Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez
PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**